I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A FAVOR DEL CUERPOR DE BOMBEROS MATIAS COUSIÑO DE LOTA.-

LOTA, 19 DE AGOSTO DE 2021.-

DECRETO Nº 1033.-/

Considerando:

a.- Que el Cuerpo de Bomberos de Lota, solicita subvención por la suma de $ 42.000.000 y pudiendo cursarse el proyecto si se contribuye en parte a dicho aporte dado que los ítem que cubre la subvención se pueden desglosar y atendida la situación presupuestaria del Municipio, se estimó contribuir al desarrollo del proyecto aportando una cantidad inferior a la solicitada, según ser indicará;

Vistos:

Proyecto de Subvención presentado por el Cuerpo de Bomberos Matías Cousiño de Lota; Certificado N° 191 de 19/08/2021 de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo en orden a otorgar la subvención, Certificado de Vigencia de la Organización que consta en certificado de fecha 30/03/2021 otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Certificado 177 de 09/08/2021 que da cuenta que la organización se encuentra inscrita en el registro municipal de personas jurídicas receptora de fondos públicos, Certificado 264 de Director de Secplan de 09/08/2021 que señala que el proyecto cumple con los requerimientos exigidos; Ord. 079-2021 de 29/07/2021 de Asesor Jurídico, que señala que el proyecto cumple con los requisitos; Certificado N°27/2021 de 27/07/2021 de Directora de Dideco que indica que la subvención es atingente al área; Certificado 35 de Tesorero Municipal de 10/08/2021, que certifica que la Organización no tienen Rendiciones Pendientes por Subvenciones , Ord. 99 de 09/08/2021 de Secplan por el cual solicita someter a la aprobación del Concejo el proyecto que adjunta y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12º y 63º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Proyecto de Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos de Lota, Matías Cousiño por la suma de **$ 30.000.000.-** (treinta millones de pesos), que se pagarán de una sola vez.

2.- La referida subvención se destinará a cubrir gastos de proyecto denominado **"Subvención Operacional año 2021 Cuerpo de Bomberos de Lota, para sus Cinco Compañías"** para los gastos de combustible, mantención de carros bombas y vehículos menores, adquisición de repuestos, adquisición de equipamiento de protección personal por la pandemia, torre de iluminación para carro de la segunda compañía de acuerdo a lo indicado en el proyecto;

3.- Formalícese el convenio de otorgamiento de la subvención en virtud del artículo 15 de la Ordenanza.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

4.- De los fondos entregados, deberán rendir cuenta documentada al Depto. de Administración y Finanzas de esta Corporación, dentro de los plazos establecidos en el art. 19 de la Ordenanza Municipal, esto es 30 días para la ejecución y luego 5 días hábiles para la rendición de cuentas;

5.- Los gastos que origine el presente compromiso se girarán con cargo al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006, denominada "VOLUNTARIADO", del Presupuesto Municipal Vigente 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL
KEVIN ARAVENA SILVA

Distribución:
-Adm. y Finanzas (2)
-Asesoria Juridica
-Secplac
-Dirección de Control
-Interesados
-Archivo
PMU/JMAB/jmab.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 128
Fecha: 19-08-2021